

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	Valentina Agudelo Galeano C.C. Nro. 1.035.865.173
APODERADO	Juliana Gallo Herrera C.C Nro. 1.037588.520
ACCIONADO	Savia Salud Eps
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 00464 00
INSTANCIA	Primera
TEMA	Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral
DECISIÓN	Admite

Correspondió por reparto la acción de tutela de la referencia, por medio del acta 48326 del 28 de noviembre de 2022, y por reunir los requisitos establecidos en los Artículos 5,10, 13 siguientes del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE**, la acción de tutela promovida por **Juliana Gallo Herrera**, identificada con C.C 1.037.588.520, T.P 240.220, en calidad de apoderada judicial de **Valentina Agudelo Galeano** identificada con C.C. **No. 1.035.865.173** presentada en contra de la **Savia Salud Eps**.

Se ordena **VINCULAR** al trámite a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**- quien deberá rendir informe sobre los hechos de la demanda y el trámite realizado por la demandante ante dicha entidad.

NOTIFICAR por el medio más expedito al Representante legal de la entidad accionada, para que en un término perentorio de **DOS (2) DÍAS** se pronuncien sobre los hechos y la pretensión contenida en la solicitud de amparo constitucional, al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y. para tal efecto, se remitirá copia del auto admisorio y de la tutela con sus anexos, advirtiendo que la omisión de respuesta hará presumir ciertos los hechos relatados por el accionante.

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0b8a078ea5d38284bea9d99ba712777329004def438966d8e8670ed6bb22f35**

Documento generado en 28/11/2022 03:49:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>